



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2009

Res. H N° 1228-09

Exp. N° 4.932/08

VISTO:

La Res. H. N° 208-09 mediante la cual se autoriza la entrega de la suma de \$3.000,00 en concepto de anticipo de fondos destinado a solventar gastos para la organización del "VII Congreso Internacional Letras del Siglo de Oro Español"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 775 las Profs. Graciela BALESTRINO y Marcela SOSA, Presidenta y Secretaria respectivamente de la Comisión Organizadora del evento, manifiestan que la suma anticipada por la Res. H. N° 208-09 resulta insuficiente dada la envergadura del Congreso, solicitando ampliar la ayuda otorgada en un ciento por ciento;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 069/09 aconseja otorgar la suma solicitada, a imputarse al fondo de "Apoyo a la Organización de Congresos, Jornadas, etc.", dejando establecido que los fondos se otorgan en carácter de anticipo y deberán ser reintegrados en su totalidad al fondo mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 09/06/09)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la entrega de la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) en concepto de complemento de la ayuda económica otorgada mediante Res. H. N° 208-09 para la organización del evento mencionado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a las Profs. Marcela SOSA y Graciela BALESTRINO como responsables solidarias de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la devolución de la totalidad de los fondos anticipados para la organización del presente Congreso, para favorecer la realización de otros eventos en esta Dependencia.-

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR preventivamente el gasto al presupuesto 2009 de esta Facultad, con afectación interna al Fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros".-

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.